URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007125721
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 05 de 2026

Señor
ALGEMIRO PULIDO NAVARRETE
C.C. 3084913
Calle 19 # 99 73
Email: wice314@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **647666 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA- Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA564598302CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: PULIDO - ALGEMIRO PULIDO NAVARRET
Dirección: Cl 19 # 99 73
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110921381
Fecha admision

4-72 1111 581

Folio # oficina 201 01 311

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Fecha Pre-Admision: 09/06/2026 07:56:03
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18294103

RA564598302CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia: 202654007125721 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: PULIDO - ALGEMIRO PULIDO NAVARRET
Dirección: Cl 19 # 99 73
Tel: URGENTE Código Postal: 110921381 Código Operativo: 1111581
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $10.750
Costo de manejo: $0
Valor Total: $10.750 COP

Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado | NE No existe | NS No reside | NR No reclamado | DE Desconocido | Dirección errada
C1 C2 Cerrado | N1 N2 No contactado | FA Fallecido | AC Apartado Clausurado | FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 1100
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Edwin Oliveros
09 JUN 2026
C.C. 80770086

IH.MOVILIDAD CENTRO A 1111 587

111158711115 81RA564598302CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / tel. contacto (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para prestar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 647666 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALGEMIRO PULIDO NAVARRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No. **3084913**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **481793 del 29/12/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALGEMIRO PULIDO NAVARRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No. **3084913**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30392638	**524330**	26/05/2021	23/12/2024	$447.700,00	23/12/2024	$627.140,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30392638:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$447.700,00	$179.440,00	400100009601490	$ 497.998,00	$0.0	$0.0	$627.140,00
		400100009655834	$ 298.858,30			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$627.140,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **524330 del 26/05/2021,** con ocasión de la orden de comparendo No. **30392638 del 23/04/2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 647666 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALGEMIRO PULIDO NAVARRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No. **3084913**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

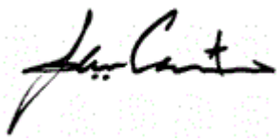

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 07-05-2026 04:11 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654006774891
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., mayo 25 de 2026

Señor
HELIODORO MORA HERNANDEZ
C.C. 2990957
CR 78 F 56 B 61 SUR 4 ET 1 SEC
BOGOTÁ D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **717785 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía"," Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 Atención al usuario: (57-1) 3224000 - 01 800 111 210 Ministerio Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 Nº 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA563191279CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: HELIODORO MORA HERNANDEZ
Dirección: CR 78 F 56 B 61 SUR 4 ET 1 SEC
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 110861467
Fecha admisión

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mínimo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: BH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18277077
Fecha Pre-Admision: 25/05/2026 13:56:56

RA563191279CO

1111 564

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 Nº 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202654006774991 Teléfono: 3649400 EXT 9310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: HELIODORO MORA HERNANDEZ
Dirección: CR 78 F 56 B 61 SUR 4 ET 1 SEC (BOGOTA-D.C.-COLOMBIA- CO: 110321)
Tel: URGENTE Código Postal: 110861467 Código Operativo: 1111564
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $10.250
Costo de manejo: $0
Valor Total: $10.250 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: SANDRO AFRICANO
C.C. C.C. 79.713.124
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111 587
BH.MOVILIDAD CENTRO A

1111587111564RA563191279CO

Principal: Bogotá D.C. Calle 26 # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 910 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario elige mayor cantidad de tres consecutivos del convenio, pueden consultarse publicados en la página web 4-72 mientras no dentro para prestar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Dos (2) días hábiles para objetar

Luz 9816

410 26/5/26

1210

AUTO NÚMERO 717785 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **HELIODORO MORA HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **2990957**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 501869 del 29/12/2023**,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HELIODORO MORA HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **2990957**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32824766	551	17/08/2022	09/01/2026	$11.242.700,00	19/05/2026	$16.050.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32824766:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$11.242.700,00	$4.808.030.00	400100010426638	$ 33.030,00	$0.0	$0.0	$16.050.730,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$16.050.730,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **551 del 17/08/2022,** con ocasión de la orden de comparendo No. **32824766 del 12/03/2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 717785 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **HELIODORO MORA HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **2990957**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 19-05-2026 05:24 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654006775891
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., mayo 25 de 2026

Señor
CARLOS ALFONSO ROBAYO CALDERON
C.C. 79455862
Cl 73C # 42A 03 Parque Residencial Timiza Plazoleta 7 Casa 3
carlosarobayo724@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **689756 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía"," Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
4-72
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admision: 25/05/2026 13:56:56
Orden de servicio: 18277077
RA563191296CO
Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.t899999061
Referencia:202654006775891 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111911000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587
Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALFONSO ROBAYOROBAYO
Dirección: Cl 73C 42A 03 Parque Residencial Timiza Plazoleta 7 Casa 3(BOGOTA-D.C.-COLOMBIA- CD:
Tel:URGENTE Código Postal: Código Operativo:1111000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.
Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.250
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.256 COP
Dice Contener :
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRD
Causal Devoluciones:
RE Rehusado
DE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 4:20
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
Cesar Sánchez
25 MAY 2026
C.C.79709858
IH.MOVILIDAD 1111 587 CENTRO A
1111587111000RAS63191296CO
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 4 72 / Tel. contacto (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y autoriza que dicho personal para prestar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 689756 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALFONSO ROBAYO CALDERON,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79455862**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 493093 del 29/12/2023**,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ALFONSO ROBAYO CALDERON,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79455862**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dió origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27589574	675061	01/10/2020	29/08/2025	$117.000,00	29/08/2025	$181.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27589574:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$117.000,00	$64.790,00	400100009969608	$ 110.304,23	$0.0	$0.0	$181.790,00
		400100010042116	$ 10,63			
		400100010095590	$ 123.685,14			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$181.790,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **675061 del 01/10/2020,** con ocasión de la orden de comparendo No. **27589574 del 13/08/2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 689756 DE 2026
"*Por el cual se liquida el crédito*"
En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALFONSO ROBAYO CALDERON,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79455862**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

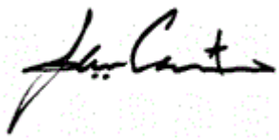

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 15-05-2026 03:15 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654006775901
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 25 de 2026

Señor
CAMILO FERNANDO MEDINA GARCIA
C.C. 6664180
DG 40 A 16 86
BOGOTÁ D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **723034 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía"," Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

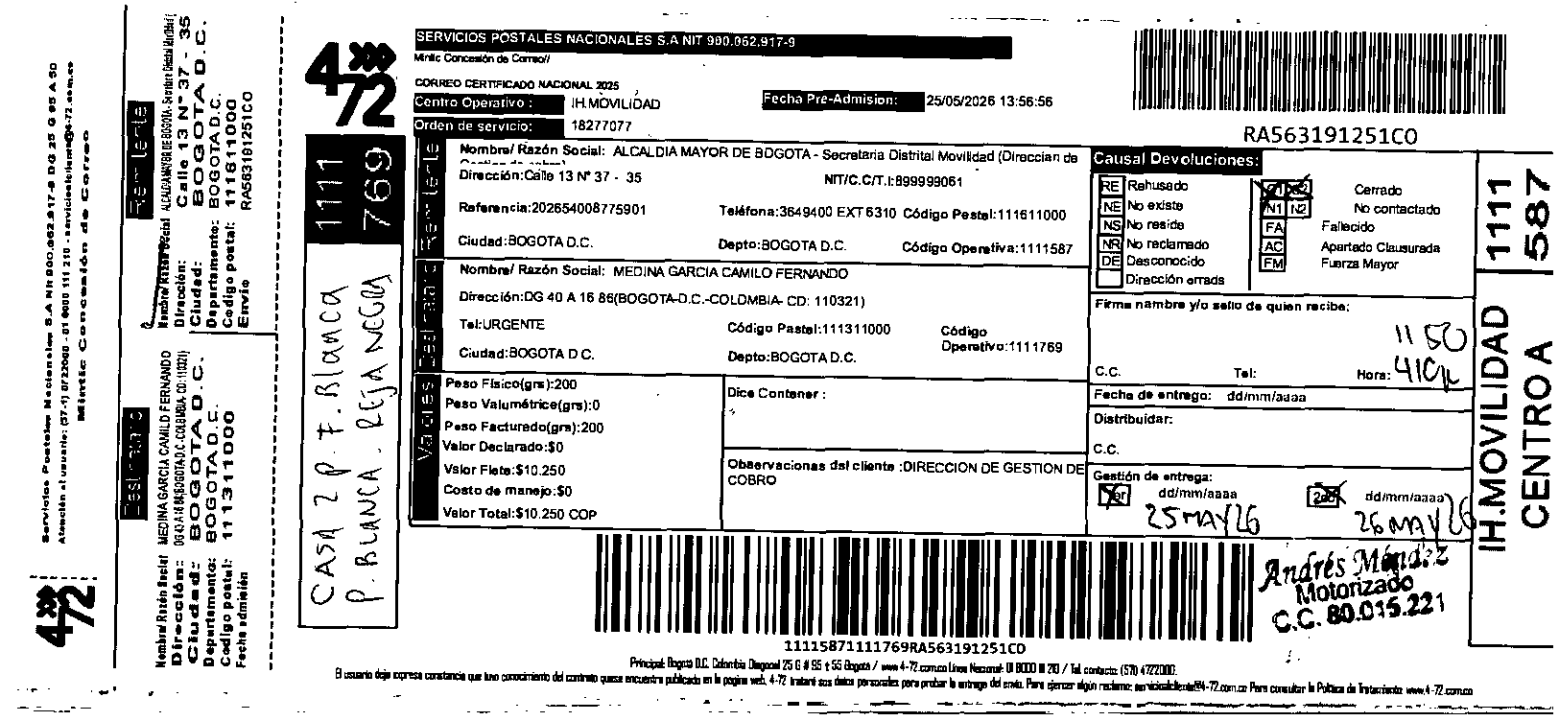

AUTO NÚMERO 723034 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAMILO FERNANDO MEDINA GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **6664180**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 501734 del 29/12/2023**,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CAMILO FERNANDO MEDINA GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **6664180**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32626799	107	21/10/2022	10/12/2025	$11.242.700,00	20/05/2026	$15.826.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32626799:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$11.242.700,00	$4.583.410,00	400100010260206	$ 457,05	$0.0	$0.0	$15.826.100,00
		400100010342131	$ 0,03			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$15.826.100,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **107 del 21/10/2022,** con ocasión de la orden de comparendo No. **32626799 del 01/01/2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 723034 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAMILO FERNANDO MEDINA GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **6664180**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

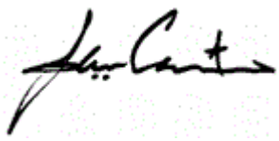

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 20-05-2026 03:17 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654006803001
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 26 de 2026

Señor
PEDRO MANUEL JIMENEZ MACHADO
C.C. 1068387983
Calle 138C # 152-05
abogadoadsb@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **730410 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" - Peticiones

Remitente
Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA563343354C0

Destinatario
Nombre/Razon Social: JIMENEZ - PEDRO MANUEL JIMENEZ MA
Dirección: Calle 138c # 152-05
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111151456
Fecha admisión

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 26/05/2026 14:18:48
Orden de servicio: 18278332

1111 664

RA563343354C0

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:202654006803001 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C Código Operativo:1111597

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JIMENEZ - PEDRO MANUEL JIMENEZ MA
Dirección:Calle 138c # 152-05
Tel:URGENTE Código Postal:111151456 Código Operativo:1111664
Ciudad:BOGOTA D.C Depto:BOGOTA D.C

Valores
Peso Fisico(grs):200
Pese Volumétrico(grs):0
Pese Facturade(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.250
Ceste de maneje:$0
Valor Total:$10.250 COP

Dice Contener : MENSAJERIA EMAIL
#4379 695 #0937

Observacienes del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurada
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o selle de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuider:
C.C.
Gestión de entrega:
1er 27/05/26 8:00
2de 27/05/26 10:11

Jeison Andres Acero M.
C.C. 1.016.064.488

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

Baja de 4 pisos fachada obra gris, ladrillo pintura dorada casa blanca

1111587111664RA563343354CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 11 20 72 / Tel. contacto (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que con conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 instaré sus datos personales para ordenar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72 com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 730410 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO MANUEL JIMENEZ MACHADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1068387983**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado a través de las Resoluciones No. 62560 del 12/01/2023, 192993 del 27/07/2023**,** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PEDRO MANUEL JIMENEZ MACHADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1068387983**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30392261	523142	26/05/2021	28/10/2025	$447.700,00	28/10/2025	$673.400,00

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30453329	676984	06/08/2021	28/10/2025	$238.500,00	28/10/2025	$353.380,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30392261:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$447.700,00	$225.700,00	400100010235511	$ 1.372.400,00	$0.0	$0.0	$673.400,00

2. Orden de comparendo No. **30453329:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$238.500,00	$114.880,00	400100010235511	$ 699.000,00	$0.0	$0.0	$353.380,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 730410 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO MANUEL JIMENEZ MACHADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1068387983**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$673.400,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **523142 del 26/05/2021,** con ocasión de la orden de comparendo No. **30392261 del 23/04/2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **$353.380,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **676984 del 06/08/2021,** con ocasión de la orden de comparendo No. **30453329 del 06/07/2021.**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 21-05-2026 04:42 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654006802721
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 26 de 2026

Señor
URIEL GARCIA VARGAS
C.C. 11308903
Calle 75 # 2 - 74
Email: andregarcia285@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **717293 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme [illegible] del Código General del Proceso. Las objeciones

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111611000
Envía RA563343371CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: GARCIA - URIEL GARCIA VARGAS
Dirección: CALLE 75 2 74
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal:
Fecha admisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 26/05/2026 14:18:48
Orden de servicio: 15278332
1111 000
RA563343371CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYDR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:202654006802721 Teléfono:3649400 EXT 8310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGDTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativa:1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: GARCIA - URIEL GARCIA VARGAS
Dirección:CALLE T5 2 74
Tel:URGENTE Código Postal: Código Operativo:1111600
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.250
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.250 COP

Dice Contener :MENSAJERIA EMAIL
Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamada
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactada
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 4:10
Fecha de entrega:
Distribuidor: JHON GARCIA
C.C. 1014220299
Gestión de entrega:
1er 2da

IH.MOVILIDAD 1111 CENTRO A 587

26/05/20

1111587111808RA563343371C8

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 11 8270 / Tel. contacto (57) 4132000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y autoriza sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 717293 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **URIEL GARCIA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **11308903**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 2412960 del 12/12/2025**,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **URIEL GARCIA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **11308903**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30490147	934	17/07/2023	29/07/2025	$21.482.000,00	14/05/2026	$28.335.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30490147:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$21.482.000,00	$6.853.910,00	400100010009069	$ 5.661.192,25	$0.0	$0.0	$28.335.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$28.335.910,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **934 del 17/07/2023,** con ocasión de la orden de comparendo No. **30490147 del 06/08/2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 717293 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **URIEL GARCIA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **11308903**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

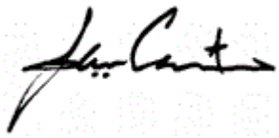

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 19-05-2026 03:59 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654006802731
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 26 de 2026

Señor
CESAR NORBEY CASTRO RODRIGUEZ
C.C. 14137762
AV BOYACA 39 15 SUR
BOGOTÁ D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **741667 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía"," Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 CL 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722999 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

4-72

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envia RA563343345C0

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CASTRO -CESAR NORBEY CASTRO RODR
Dirección: AV BOYACA 39 15 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110841243
Fecha admisión

Última nomenclatura 39-13 SUR
Antes 39-19 SUR

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 26/05/2026 14:18:48
Orden de servicio: 18276332

RA563343345C0

1111 609

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGDTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:20295400968a2731 Teléfono:3649480 EXT 9310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGDTA D.C. Depto:BOGDTA D.C. Código Operativo:1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CASTRD - CESAR NORBEY CASTRO RODR
Dirección:AV BDYACA 39 15 SUR
Tel:URGENTE Código Postal:110941243 Código Operativo:1111609
Ciudad:90GOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):209
Peso Volumétrico(grs):A
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$A
Valor Flete:$10.250
Costa de manejo:$0
Valor Total:$10.250 CDP

Dice Contenor :SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado | C1 C2 Cerrado
NE No existe | N1 N2 No contactado
NS No reside | FA Fallecido
NR No reclamado | AC Apartado Clausurado
DE Desconocido | FM Fuerza Mayor
Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 15:30
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. Leidy Rodriguez
Gestión de entrega: 1er 2do
Cc. 1.101.177.600
26/05/26

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115B71111609RA563343345C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 4721 / Tel contacto (570 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 Instare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 741667 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR NORBEY CASTRO RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **14137762**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 238145 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CESAR NORBEY CASTRO RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **14137762**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19028565	1396	22/05/2018	18/12/2025	$18.749.800,00	25/05/2026	$34.871.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **19028565:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$18.749.800,00	$16.121.210,00	400100010346695	$ 48.456,00	$0.0	$0.0	$34.871.010,00
		400100010373758	$ 162.009,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$34.871.010,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1396 del 22/05/2018,** con ocasión de la orden de comparendo No. 19028565 del 12/05/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 741667 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR NORBEY CASTRO RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **14137762**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 25-05-2026 08:48 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007027471
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señor
WILFER GIOVANNI TOBON MEJIA
C.C. 71717002
Cra 27a # 2b - 2s Santa Isabel
BOGOTÁ D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **741637 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" [illegible] quejas, reclamos (PQRSD) [illegible]

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio: RA564027490CO

Destinatario
WILFER GIOVANNI TOBON MEJIA
CRA27A#2B-2S SANTA ISABEL
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.
111411564

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Fecha Pre-Admisión: 02/06/2026 08:20:44
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18287169

4-72 | 1111 774

RA564027490CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobro)
NIT/C.C/T.I:899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202654007027471
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: WILFER GIOVANNI TOBON MEJIA
Dirección: CRA 27A # 2B -2S SANTA ISABEL
Tel: URGENTE
Código Postal: 111411564
Código Operativo: 1111774
Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 9:00
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er 2do

Valores
Peso Fisico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $10.750
Costo de manejo: $0
Valor Total: $10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Por cra 27A de cll 1 Pasa a cll 8 sur. 2 hut B-sur

1111587 | IH.MOVILIDAD CENTRO A

Edgar Molano
02 JUN 2026

11115871111774RA564027490CO

AUTO NÚMERO 741637 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILFER GIOVANNI TOBON MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **71717002**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 446997 del 29/12/2023**,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILFER GIOVANNI TOBON MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **71717002**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30373263	519	30/01/2023	12/12/2025	$10.741.000,00	25/05/2026	$14.798.450,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30373263:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$10.741.000,00	$4.057.450,00	400100010249214	$ 10.007,61	$0.0	$0.0	$14.798.450,00
		400100010350550	$ 0,52			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$14.798.450,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **519 del 30/01/2023,** con ocasión de la orden de comparendo No. **30373263 del 11/04/2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 741637 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILFER GIOVANNI TOBON MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **71717002**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 25-05-2026 08:42 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
20265400702852 1
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señor
ROGELIO ALONSO MURILLO CARO
79134359
CALLE 45 F # 16 – 92
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **741643 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía"," Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 CR 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 112 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

4-72

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C
Codigo postal: 111611000
Envío: RA564100416CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ROGELIO ALONSO MURILLO CARO
Dirección: Cl 45 F # 16 - 92
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111311310
Fecha admisión

4-72 1111 770

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Fecha Pre-Admisión: 02/06/2026 14:04:07
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18287985

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:202654007028521 Teléfono:3649400 EXT 8310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ROGELIO ALONSO MURILLO CARO
Dirección:Cl 45 F # 16 - 92
Tel:URGENTE Código Postal:111311310 Código Operativo:1111770
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.750
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.750 COP

Dice Contener :servicio de mensajeria
Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
X Dirección errada
C1 C2 N1 N2 Cerrado / No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor: JESUS
C.C. 72203808
Gestión de entrega: 1er 2-6-26 4:30 pm 2do

RA564100416CO

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

contacto 7 8070 5
de la dirección
ntegra Falta #Apto

111158711117 70RA564100416CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 11 72 10 / Tel. contacto (57) 4722000.

AUTO NÚMERO 741643 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROGELIO ALONSO MURILLO CARO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79134359**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado a través de la Resolución No. 2413268 del 12/12/2025**,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROGELIO ALONSO MURILLO CARO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79134359**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30417904	601	06/01/2023	02/05/2025	$10.741.000,00	02/05/2025	$13.578.990,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30417904:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$10.741.000,00	$2.837.990	400100009848713	$ 21.482.000,00	$0.0	$0.0	$13.578.990,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$13.578.990,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **601 del 06/01/2023,** con ocasión de la orden de comparendo No. **30417904 del 02/05/2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 741643 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROGELIO ALONSO MURILLO CARO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79134359**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

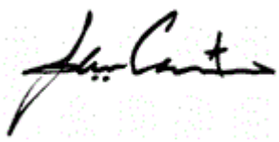

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 25-05-2026 08:42 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

URGENTE

DGC
202654007028541
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señor
JAIME ADOLFO VALDES TORRES
C.C. 79423445
CL 117 B SUR 0 67
Email: jaimevaldes3@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **743477 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía"," Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

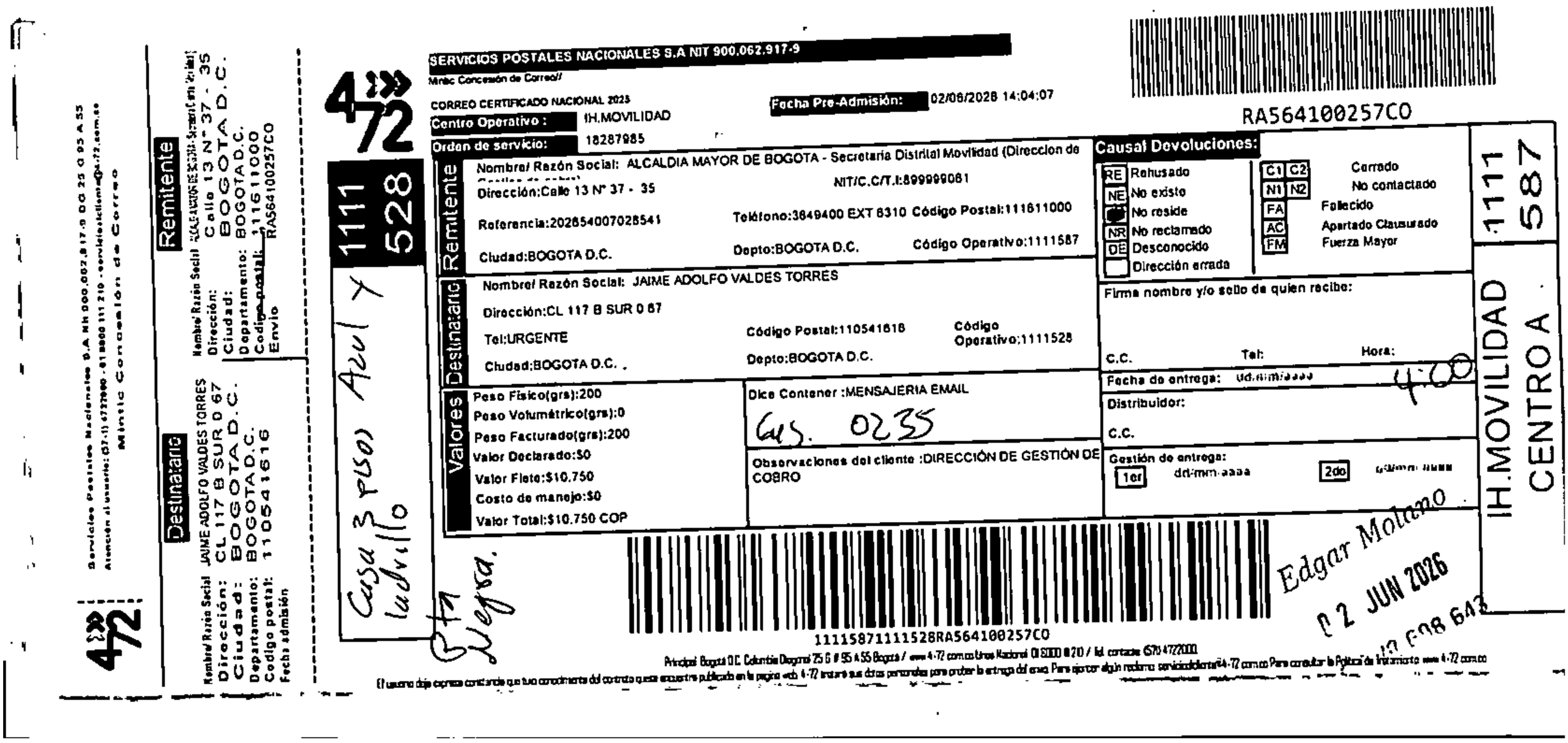

AUTO NÚMERO 743477 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito*"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME ADOLFO VALDES TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79423445**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado a través de las Resoluciones No. 2413008 del 12/12/2025, 765413 del 15/05/2025**,** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIME ADOLFO VALDES TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79423445**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30614041	1503	27/10/2023	18/03/2025	$21.482.000,00	18/03/2025	$23.250.220,00

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
37470467	677781	12/04/2023	18/03/2025	$522.900,00	18/03/2025	$638.060,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30614041:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$21.482.000,00	$1.768.220,00	400100009350889	$ 1.401.751,49	$0.0	$0.0	$23.250.220,00
		400100009358590	$ 17.212.022,98			
		400100009442243	$ 1.559.457,88			
		400100009652316	$ 1.775.490,38			
		400100009776785	$ 7.471.503,00			

2. Orden de comparendo No. **37470467:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$522.900,00	$115.160,00	400100009776785	$6.170.005,73	$0.0	$0.0	$638.060,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 743477 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME ADOLFO VALDES TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79423445**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$23.250.220,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1503 del 27/10/2023,** con ocasión de la orden de comparendo No. **30614041 del 06/11/2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **$638.060,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **677781 del 12/04/2023,** con ocasión de la orden de comparendo No. **37470467 del 10/02/2023.**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 25-05-2026 02:18 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007030921
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señora
ALICIA RAMIREZ PINZON
C.C. 52177724
Carrera 2 A # 17 A 35 Sur
Email: wilmanl2016@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **766267 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada señora, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Una vez

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900 062 917 5 UN 25 C 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210
Mintic Concesión de Correo

4-72

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA564100291CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALICIA RAMIREZ PINZON
Dirección: Carrera 2 A # 17 A 35 Sur
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110411102
Fecha admisión

4-72 1111 516 Centro Operativo

Conjunto Ciudadela Parque Metropolitano

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Fecha Pre-Admisión: 02/06/2026 14:04:07
Centro Operativo: IH MOVILIDAD
Orden de servicio: 18287985

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
NIT/C.C/T.I:899999061
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:202654007030921
Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTA D.C
Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587

Valores Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALICIA RAMIREZ PINZON
Dirección:Carrera 2 A # 17 A 35 Sur
Tel:URGENTE
Código Postal:110411102
Código Operativo:1111516
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depto:BOGOTA D.C

Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.750
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10 750 COP

Dice Contener :MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 2:55
Fecha de entrega: 02/06/2026
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er 2do

Edgar Molano
02 JUN 2026
C.C.79.608.643

RA564100291CO

1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A

Gestión interna y Apto

111158711115 16RA564100291CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57-1) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 766267 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALICIA RAMIREZ PINZON,** identificada con cédula de ciudadanía No. **52177724**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado a través de la Resolución No. 493352 del 29/12/2023**,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALICIA RAMIREZ PINZON,** identificada con cédula de ciudadanía No. **52177724**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27545496	783815	21/10/2020	09/04/2026	$438.900,00	09/04/2026	$712.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27545496:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$438.900,00	$273.280	400100010614999	877.800,00	$0.0	$0.0	$712.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$712.180,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **783815 del 21/10/2020,** con ocasión de la orden de comparendo No. **27545496 del 13/08/2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 766267 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALICIA RAMIREZ PINZON,** identificada con cédula de ciudadanía No. **52177724**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiueve día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-05-2026 09:16 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007031471
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señor
ANDRES EDUARDO SOCHE RINCON
C.C. 1000249479
Carrera 88 # 75 40
Email: aesocher24@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **763211 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía"," Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia" al que puede

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA564100274CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: ANDRES EDUARDO SOCHE RINCON
Dirección: Carrera 88 #75 40
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111051064
Fecha admisión

4-72
1111 505

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Marca Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Fecha Pre-Admisión: 02/06/2026 14:04:07
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18287985

RA564100274CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:202654007031471 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ANDRES EDUARDO SOCHE RINCON
Dirección:Carrera 88 # 75 40
Tel:URGENTE Código Postal:111051064 Código Operativo:1111505
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.750
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.750 COP

Dice Contener :MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
' Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. 79.993.701 Tel: 4100 1130 Hora:
Fecha de entrega: Nombre: Javier Nieto
Distribuidor: C.C. Javier Nieto 02 JUN 2026
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa CC. 2do 79993701

IH.MOVILIDAD 1111
CENTRO A 587

1111587111505RA564100274CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 72 10 / tel. contacto (57) 4722000
Al suscribir dicha carta contrato que tuve conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 763211 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES EDUARDO SOCHE RINCON,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1000249479**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 491271 del 6/11/2024, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES EDUARDO SOCHE RINCON,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1000249479**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32559107	30240	29/12/2022	09/01/2026	$895.000,00	28/05/2026	$1.227.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32559107:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$895.000,00	$332.260,00	400100010423353	$ 668.992,00	$0.0	$0.0	$1.227.260,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$1.227.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **30240 del 29/12/2022,** con ocasión de la orden de comparendo No. **32559107 del 12/12/2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 763211 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES EDUARDO SOCHE RINCON,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1000249479**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 28-05-2026 08:05 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007028531
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señor
NICOLAS RUIZ GRISALES
C.C. 1031154079
CRA 28 # 42-68 SUR
saints.resins@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **766268 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención_y_servicios_a la_ciudadanía"_Peticiones.

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 111210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

4-72

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111611000
Envío RA564100265CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: NICOLAS RUIZ GRISALES
Dirección: CRA 28 # 42-68 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111811082
Fecha admisión

4-72 1111 541

Casa 4 pisos lo dejo 3 veces en el primero 8 timbre, pido 1 cuadra hasta Angel.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Fecha Pre-Admisión: 02/06/2026 14:04:07
Centro Operativo: IH MOVILIDAD
Orden de servicio: 18287985

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
NIT/C.C/T.I:899999061
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:202654007028531
Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depto:BOGOTA D.C.
Código Operativo 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: NICOLAS RUIZ GRISALES
Dirección:CRA 28 # 42-68 SUR
Tel:URGENTE
Código Postal:111811082
Código Operativo:1111541
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.750
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.750 COP

Dice Contener :MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado / No contactado
N1 N2 Fallecido
FA Apartado Clausurado
AC Fuerza Mayor
FM

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 8:17
Fecha de entrega: 02/06/2026
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er 2do

Edwin Oliveros

02 JUN 2026

C.C. 80770086

RA564100265CO

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

1111587111541RA564100265CO

Principal Bogota D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 111210 / Tel. contacto (571) 4722000
Usando nuestra página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 766268 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito*"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS RUIZ GRISALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1031154079**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado a través de las Resoluciones No. **460636 del 29/12/2023, 609061 del 25/04/2025**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NICOLAS RUIZ GRISALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1031154079**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25297623	304177	01/10/2020	24/12/2025	$438.900,00	24/12/2025	$700.410,00

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
35302796	2236259	09/11/2022	05/01/2026	$249.500,00	05/01/2026	$338.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25297623:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$438.900,00	$261.510.00	400100010393675	$ 877.800,00	$0.0	$0.0	$700.410,00

2. Orden de comparendo No. **35302796:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$249.500,00	$89.410,00	400100010393675	$177.390,00	$0.0	$0.0	$338.910,00
		400100010412357	$ 499.000,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 766268 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS RUIZ GRISALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1031154079**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$700.410,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **01/10/2020 del 304177,** con ocasión de la orden de comparendo No. **25297623 del 18/04/2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **$338.910,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **2236259 del 09/11/2022,** con ocasión de la orden de comparendo No. **35302796 del 09/10/2022.**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiueve día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-05-2026 09:16 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
20265400703717 1
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señor
JOSE FRANCISCO MUÑOZ GALVIS
C.C. 79900391
CR 38 # 10 60 OF 423. CC MANHATTAN
BOGOTÁ D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **753089 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía"," Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G # 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - Bl 6000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA564147325CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JOSE FRANCISCO MUNOZ GALVIS
Dirección: CR 38 # 10 60 OF 423. CC MANHATTAN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611496
Fecha admisión

4-72

1111 587

Desconocida

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Fecha Pre-Admision: 03/06/2026 08:19:15
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18288808

RA564147325CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:202654007037171 Teléfono:3849400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JOSE FRANCISCO MUNOZ GALVIS
Dirección:CR 38 # 10 60 OF 423. CC MANHATTAN
Tel:URGENTE Código Postal:111611496 Código Operativo:1111587
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.750
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.750 COP

Dice Contener :SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DO Dirección errada
C1 C2 N1 N2 Cerrado / No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 11:00
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
Cesar Sánchez
03 JUN 2026
C.C.79709859

IH.MOVILIDAD 1111
CENTRO A 587

11115871111587RA564147325CO

Principal: Bogotá D.C. Calle 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 4 72 / Tel. contacto (57) 4727000

El usuario deja expresa constancia que leyó y aceptó las condiciones del contrato uniforme publicado en la página web 4-72 y autoriza sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 753089 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE FRANCISCO MUÑOZ GALVIS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79900391**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 469410 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE FRANCISCO MUÑOZ GALVIS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79900391**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25371750	444871	01/10/2020	11/11/2025	$438.900,00	27/05/2026	$711.970,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25371750:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$438.900,00	$273.070,00	400100010260640	$ 406.009,66	$0.0	$0.0	$711.970,00
		400100010273974	$ 31,08			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$711.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **444871 del 01/10/2020,** con ocasión de la orden de comparendo No. **25371750 del 02/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 753089 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE FRANCISCO MUÑOZ GALVIS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79900391**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 27-05-2026 08:29 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007040331
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señor
FABIO LEONARDO GARZON CORTES
C.C. 79966888
CL 1 F # 39 - 40 CARABELAS
BOGOTÁ D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **753090 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía"," Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admision: 03/06/2026 08:19:15
Orden de servicio: 18288806
RA564147311CO
Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección:Calle 13 Nº 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:202654007040331 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587
Destinatario
Nombre/ Razón Social: FABIO LEONARDO GARZON CORTES
Dirección:CL 1 F # 39 - 40 CARABELAS
Tel:URGENTE Código Postal:111631135 Código Operativo:1111617
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.
Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.750
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.750 COP
Dice Contener :SERVICIO DE MENSAJERIA
Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
N1 N2 Cerrado / No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora 09:55 09:48
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Leidy Rodriguez
C.C. Ce 1.101.177.600
Gestión de entrega:
Ver dd/mm/aaaa 03/06/26
No dd/mm/aaaa
1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A
Leidy Rodrigue
Ce 1.101.177.600
04/06/26
111158711116 17RA564147311CO
Prosupel Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que los contenidos y/o el envío que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA564147311CO
Nombre/ Razón Social FABIO LEONARDO GARZON CORTES
Dirección: CL 1 F # 39 - 40 CARABELAS
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111631135
Fecha admisión
1111 617
Caja esquinera, puedes ver, fondo rojo, negro blanco y gris.
999 254

AUTO NÚMERO 753090 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIO LEONARDO GARZON CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79966888**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 2413176 del 12/12/2025, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FABIO LEONARDO GARZON CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79966888**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32668927	261	05/08/2022	09/01/2026	$11.242.400,00	27/05/2026	$16.120.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32668927:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$11.242.400,00	$4.878.180,00	400100010426636	$ 33.300,00	$0.0	$0.0	$16.120.580,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$16.120.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **261 del 05/08/2022,** con ocasión de la orden de comparendo No. **32668927 del 23/01/2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 753090 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIO LEONARDO GARZON CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79966888**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

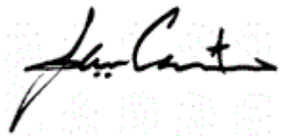

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 27-05-2026 08:29 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 686139 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito*"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR ANDRÉS CHARRY RAYO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80156781**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **186327 del 27/07/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR ANDRÉS CHARRY RAYO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80156781**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23476350	1216	07/10/2020	21/04/2026	$438.900,00	14/05/2026	$717.550.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23476350:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$438.900,00	$278.650.00	400100010607342	$ 2.798,54	$0.0	$0.0	$717.550.00
		400100010610797	$ 47,62			
		400100010614997	$ 36,59			
		400100010616792	$ 120.036,75			
		400100010618901	$ 36,59			
		400100010623114	$ 290.036,45			
		400100010627594	$ 110,69			
		400100010629088	$ 36,59			
		400100010632513	$ 36,59			
		400100010633160	$ 36,59			
		400100010636709	$ 109,49			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$717.550.00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 686139 DE 2026
"*Por el cual se liquida el crédito"*
En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR ANDRÉS CHARRY RAYO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80156781**

No. **1216 del 12/02/2020,** con ocasión de la orden de comparendo No. **23476350 del 11/02/2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

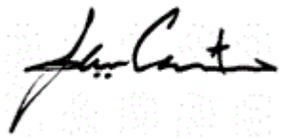

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-05-2026 06:22 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
20265400654256l
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 21 de 2026

Señor
OSCAR ANDRÉS CHARRY RAYO
C.C. No. 80156781
Dirección: CR 99 A SUR 54 D 18
grupocordobah@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **686139 del 14/05/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

4-72 1111 560

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18275104
Fecha Pre-Admisión: 22/05/2026 13:59:52

RA563030268CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061 -
Referencia:202654006542561 Teléfono:3949400 EXT 9310 código Postal:111B11000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: OSCAR ANDRES CHARRY RAYO
Dirección:Cra 99 A Sur No 54 D 18 Manzana A Casa 17 B/ Besa el Perveni
Tel:URGENTE Código Postal:110711066 Código Operativo:11115e0
Ciudad:BOGOTA D.C. Ospte:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.250
Coste de manejo:$0
Valor Total:$10.250 COP

Dice Contener :MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado | C1 C2 Cerrado
NE No existe | N1 N2 No contactado
NS No reside | FA Fallecido
NR No reclamado | AC Apartado Clausurado
DE Desconocido | FM Fuerza Mayor
Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor: SANDRO AFRICANO
C.C. C.C. 79.713.124
Gestión de entrega: 1er 22/5/26 5:10 PM

1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA563030268CO

Dirección: [illegible]
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 110711066
Fecha admisión

1112587111156BRA563030268CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 4 72 0 / tel. contacto (570) 4772000
El mismo día recibirá constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 instantáneamente sus datos personales para proteger la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 736741 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS BOHORQUEZ CALDERON,** identificado con cédula de ciudadanía No. **4148989**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **501259 del 29/12/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CARLOS BOHORQUEZ CALDERON,** identificado con cédula de ciudadanía No. **4148989**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27906297	376	05/11/2021	15/05/2026	$42.964.000,00	22/05/2026	$65.198.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27906297:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$42.964.000,00	$22.234.270,00	400100010426486	$ 3.017.502,00	$0,0	$0,0	$65.198.270,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$65.198.270,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **376 del 05/11/2021,** con ocasión de la orden de comparendo No. **27906297 del 19/02/2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 736741 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS BOHORQUEZ CALDERON,** identificado con cédula de ciudadanía No. **4148989**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

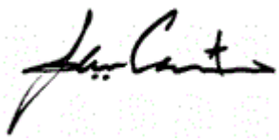

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 22-05-2026 03:36 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654006992881
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 29 de 2026

Señor
JUAN CARLOS BOHORQUEZ CALDERON
C.C. No. 4148989
Dirección: CL 80 102 - 20 MN
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **736741 del 22/05/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma,

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111611000
Envío RA563895573C0

Dirección: CL 80 102 20 MN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111011000

Calle 80 con 102 hay un parqueadero

4-72

1111 486

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admision: 01/06/2026 08:26:00
Orden de servicio: 18285494

RA563895573C0

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202654006992881 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: BOHORQUEZ CALDERON JUAN CARLOS
Dirección: CL 80 102 20 MN
Tel: URGENTE Código Postal: 111011000 Código Operativo: 1111486
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $10.750
Costo de manejo: $0
Valor Total: $10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
X NS No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er 01 06 26 R:10 2do dd/mm/aaaa

Jeison Andres Acero
C.C. 1.016.064.488

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO NÚMERO 738582 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **HERMAN ENRIQUE SUAREZ RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **5747680**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **501789 del 29/12/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HERMAN ENRIQUE SUAREZ RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **5747680**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32733962	339	20/04/2022	19/05/2026	$5.621.200,00	22/05/2026	$8.186.080,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32733962:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$5.621.200,00	$2.564.880,00	400100010260202	$ 1.385,88	$0,0	$0,0	$8.186.080,00
		400100010284277	$ 100.000,00			
		400100010348372	$ 0,88			
		400100010481134	$ 50.000,00			
		400100010503005	$ 0,41			
		400100010564310	$ 0,14			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$8.186.080,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **339 del 20/04/2022,** con ocasión de la orden de comparendo No. **32733962 del 04/02/2022.**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 738582 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **HERMAN ENRIQUE SUAREZ RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **5747680**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

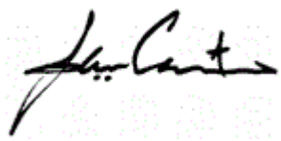

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 22-05-2026 09:54 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007027481
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señor
HERMAN ENRIQUE SUAREZ RUIZ
C.C. No. 5747680
CARRERA 90B 127 36
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **738582 del 22/05/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquid

AUTO NÚMERO 738581 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS FERNEY QUIROGA GARZON,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80472452**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **11477 del 12/01/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS FERNEY QUIROGA GARZON,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80472452**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27709975	941846	02/12/2020	22/10/2025	$438.900,00	22/10/2025	$683.300.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27709975:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$438.900,00	$244.400,00	400100010226000	$721.762,38	$0.0	$0.0	$683.300.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$683.300.00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **941846 del 02/12/2020,** con ocasión de la orden de comparendo No. **27709975 del 31/10/2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 738581 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS FERNEY QUIROGA GARZON,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80472452**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 22-05-2026 09:53 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007027501
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señor
CARLOS FERNEY QUIROGA GARZON
C.C. No. 80472452
Dirección: Dg 22 36 106 Sur
asuntosjuridicoslegales01@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **738581 del 22/05/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//

4-72

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18287169
Fecha Pre-Admisión: 02/06/2026 08:20:44

RA564027512CO

1111 000

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 **NIT/C.C/T.I:**899999061
Referencia:202654007027501 **Teléfono:**3649400 EXT 6310 **Código Postal:**111611000
Ciudad:BOGOTA D.C. **Depto:**BOGOTA D.C. **Código Operativo:**1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: QUIROGA - CARLOS FERNEY QUIROGA G
Dirección: Dg 22 36 106 Sur
Tel:URGENTE **Código Postal:** **Código Operativo:**1111000
Ciudad:BOGOTA D.C. **Depto:**BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.750
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.750 COP

Dice Contener :MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

en la cra 36 de cll 18 Sur
Pase a AC. 26 o primera
de mayo no hay
Dag. 22

1111587111000RA564027512CO

Edgar Molano
02 JUN 2026
C.C.79.608.648

Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA564027512CO
BOGOTA D.C.
a admisión

AUTO NÚMERO 718663 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **15931309**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **470830 del 29/12/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PEDRO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **15931309**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25379610	435346	01/10/2020	29/04/2026	$438.900,00	19/05/2026	$720.370.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25379610:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$438.900,00	$281.470.00	400100009969223	$ 117.256,90	$0.0	$0.0	$720.370.00
		400100009982580	$10.000,00			
		400100009997816	$5,80			
		400100010114562	$0,28			
		400100010436768	$100.000,00			
		400100010522148	$0,54			
		400100010654246	$50.000,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$720.370.00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **435346 del 01/10/2020,** con ocasión de la orden de comparendo No. **25379610 del 08/06/2020.**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 718663 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **15931309**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

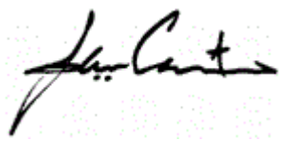

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 19-05-2026 09:16 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007027491
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señor
PEDRO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ
C.C. No. 15931309
Conjunto Tintal etapa 6 Apartamento 122
aguirrerodriguezpedromarici@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **718663 del 19/05/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111611000
Envio RA564027509C0

Destinatario
Nombre/ Razón Social: PEDRO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ
Dirección: Conjunto Tintal etapa 6 Apartamento 122
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.

Falta # dirección 1111 000 del documento

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 02/06/2026 08:20:44
Orden de servicio: 18287169

RA564027509C0

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:202654007027491 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: PEDRO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ
Dirección:Conjunto Tintal etapa 6 Apartamento 122
Tel:URGENTE Código Postal: Código Operativo:1111000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Fisico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.750
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.750 COP

Dice Contener :MENSAJERIA EMAIL
Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado | C1 C2 Cerrado
NE No existe | N1 N2 No contactado
NS No reside | FA Fallecido
NR No reclamado | AC Apartado Clausurado
DE Desconocido | FM Fuerza Mayor
X Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. 02-06-26
Gestión de entrega: 1er 11:50 2do

1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A

MOTORIZADO
Yeison Zamora

AUTO NÚMERO 741663 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN FREDY REYES PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **14106582**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **184934 del 29/07/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN FREDY REYES PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **14106582**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30662875	1579	07/12/2021	29/04/2026	$10.741.000,00	25/05/2026	$16.201.600,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30662875:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$10.741.000,00	$5.460.600,00	400100010039374	$ 227,41	$0.0	$0.0	$16.201.600,00
		400100010075992	$ 11,17			
		400100010208332	$ 200.000,00			
		400100010238102	$ 1,65			
		400100010260253	$ 16.000,00			
		400100010380841	$ 0,17			
		400100010654241	$ 350.000,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$16.201.600,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1579 del 07/12/2021,** con ocasión de la orden de comparendo No. **30662875 del 28/11/2021.**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 741663 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN FREDY REYES PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **14106582**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

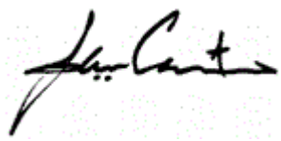

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 25-05-2026 08:48 AM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654006992871
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 29 de 2026

Señor
JOHN FREDY REYES PEÑA
C.C. No. 14106582
Dirección: KR 41 B # 4 D - 30
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **741663 del 25/05/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre l[illegible]
esto [illegible]

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cortesia de cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA563895587CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JHON FREDY REYES PENA
Dirección: CARRERA 41 B # 4 D - 30
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611685

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 01/06/2026 08:26:00
Orden de servicio: 18285494

1111 588

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cortesia de cobro)
NIT/C.C/T.I: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202654006992871
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JHON FREDY REYES PENA
Dirección: CARRERA 41 B # 4 D - 30
Tel: URGENTE
Código Postal: 111611685
Código Operativo: 1111588
Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $10.750
Costo de manejo: $0
Valor Total: $10.750 COP
Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 1250
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 1 JUN 26
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

RA563895587CO

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Andrés Méndez
Motorizado
C.C. 80.015.221

1111587111588RA563895587CO

29 MAY notificación
Por la CT

AUTO NÚMERO 743476 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE LUIS AGUDELO ESPINOSA ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **16740149**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2412964 del 12/12/2025,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE LUIS AGUDELO ESPINOSA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **16740149**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30424907	727	19/04/2023	03/09/2024	$42.964.000,00	25/05/2026	$53.247.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30424907:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$42.964.000,00	$10.283.480,00	400100008944234	$3.234,61	$0.0	$0.0	$53.247.480,00
		400100009154654	$42.373,44			
		400100009166988	$0,06			
		400100009166989	$20.406.527,41			
		400100009479291	$3.152.628,68			
		400100009483027	$155.426,68			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$53.247.480,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **727 del 19/04/2023,** con ocasión de la orden de comparendo No. **30424907 del 20/05/2021.**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 743476 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE LUIS AGUDELO ESPINOSA ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **16740149**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 25-05-2026 02:18 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007023461
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 01 de 2026

Señor
JOSE LUIS AGUDELO ESPINOSA
C.C. No. 16740149
AK 68 5 -17 Kennedy
Bogotá D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **743476 del 25/05/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Centro de notificaciones)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio: RA564027472CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOSE LUIS AGUDELO ESPINOSA
Dirección: AK 68 5 17 Kennedy
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110831119
Fecha admisión: 02/06/2026 08:20:44

4-72 | 1111 568

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18287169
Fecha Pre-Admisión: 02/06/2026 08:20:44

RA564027472CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Centro de notificaciones)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia: 202654007023461 **Teléfono:** 3649400 EXT 6310 **Código Postal:** 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. **Depto:** BOGOTA D.C. **Código Operativo:** 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JOSE LUIS AGUDELO ESPINOSA
Dirección: AK 68 5 17 Kennedy
Tel: URGENTE **Código Postal:** 110831119 **Código Operativo:** 1111568
Ciudad: BOGOTA D.C. **Depto:** BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $10.750
Costo de manejo: $0
Valor Total: $10.750 COP

Dice Contener : SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente : DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado | NE No existe | NS No reside | NR No reclamado | DE Desconocido | DI Dirección errada
C1 C2 Cerrado | N1 N2 No contactado | FA Fallecido | AC Apartado Clausurado | FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. 02-06-26
Gestión de entrega: 1er 1:00 2do

1111 587 MOVILIDAD CENTRO A

Porto Cameras Falla #tome.t

MOTORIZADO
Yeison Zamora
CC. 1'016.010.084

AUTO NÚMERO 847692 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **SEBASTIAN ESCAMILLA HIGUITA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1024590636**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **479268 del 29/12/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SEBASTIAN ESCAMILLA HIGUITA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1024590636**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25427027	533748	01/10/2020	05/03/2025	$438.900,00	05/03/2025	$660.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25427027:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$438.900,00	$221.260,00	400100009760269	$ 874.288,80	$0.0	$0.0	$660.160,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$660.160,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **533748 del 01/10/2020,** con ocasión de la orden de comparendo No. **25427027 del 12/07/2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 847692 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **SEBASTIAN ESCAMILLA HIGUITA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1024590636**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

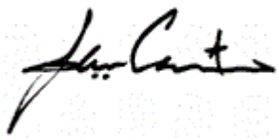

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 03-06-2026 01:57 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007132501
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor
SEBASTIAN ESCAMILLA HIGUITA
C.C. No. 1024590636
Dirección: CRA 73G #62D SUR - 37
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **847692 del 03/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma esto conforme a

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA564681115CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ESCAMILLA - SEBASTIAN ESCAMILLA H
Dirección: CARRERA 73G 62D SUR 37
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal:
Fecha admisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 09/06/2026 14:23:35
Orden de servicio: 18294772
RA564681115CO

1111 000

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202654007132501 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ESCAMILLA - SEBASTIAN ESCAMILLA H
Dirección: CARRERA 73G 62D SUR 37
Tel: urgente Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $10.750
Costo de manejo: $0
Valor Total: $10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de
Distribuidor: SANDRO AFRICANO
C.C. 79.713.124
Gestión de entrega: 1er 2do
10/6/26
12 15 P

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Falle el 2 001 Cordoba Excusa Ventana Pasillo Blanco

1111587111000RA564681115CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 4721 / Tel. contacto: (571) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 847694 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO TABARES CARDONA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79137836**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **501821 del 29/12/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNANDO TABARES CARDONA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79137836**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32767731	459	24/06/2022	27/05/2026	$22.485.400,00	03/06/2026	$32.585.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32767731:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$22.485.400,00	$10.100.360,00	400100010426597	$110.000,00	$0.0	$0.0	$32.585.560,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$32.585.560,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **459 del 24/06/2022,** con ocasión de la orden de comparendo No. **32767731 del 16/02/2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 847694 DE 2026
"*Por el cual se liquida el crédito*"
En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO TABARES CARDONA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79137836**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

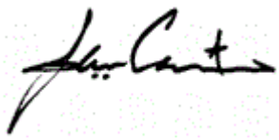

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 03-06-2026 01:57 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007132531
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor
FERNANDO TABARES CARDONA
C.C. No. 79137836
Dirección: Av Cra 80 #2 – 51 BG 39 LC 27
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **847694 del 03/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente,

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/ Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA564681129C0

Destinatario
Nombre/ Razon Social: FERNANDO TABARES CARDONA
Dirección: AV CR 80 2 51 BG 39 LC 27
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110851050
Fecha admisión

1111 606

correo 80 # 2 47 BG 39 LC 27 muy mal placa! Y 5 1 5 1 5

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 09/06/2026 14:23:35
Orden de servicio: 18294772

RA564681129C0

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202654007132531 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: FERNANDO TABARES CARDONA
Dirección: AV CR 80 2 51 BG 39 LC 27
Tel: urgente Código Postal: 110851050 Código Operativo: 1111606
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $10.750
Costo de manejo: $0
Valor Total: $10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
EN No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 10:00
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er 2do

Edwin Oliveros
10 JUN 2026
C.C. 80770086

IH.MOVILIDAD 1111
CENTRO A 587

111158711116O6RA564681129C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 849156 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **SAMUEL ANDRES MEZA CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1022984202**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **67201 del 12/01/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SAMUEL ANDRES MEZA CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1022984202**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27834598	38526	15/02/2021	01/06/2026	$895.000,00	01/06/2026	$ 1.434.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27834598:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$ 895.000,00	$ 538.010,00	400100010661328	$ 392.384,46	$0.0	$0.0	$ 1.434.010,00
		400100010722633	$ 1.307.947,21			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$ 1.434.010,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **38526 del 15/02/2021,** con ocasión de la orden de comparendo No. **27834598 del 12/07/2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 849156 DE 2026
"*Por el cual se liquida el crédito*"
En el procedimiento coactivo seguido contra **SAMUEL ANDRES MEZA CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1022984202**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

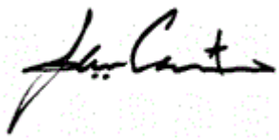

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 03-06-2026 10:14 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007132541
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor
SAMUEL ANDRES MEZA CORTES
C.C. No. 1022984202
Kr 27 Sur 72C 34
mezasamuel015@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **849156 del 03/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA564681035CO

Destinatario
Nombre/Razon Social: MEZA - samuel andres meza cortes
Dirección: Kr 27 72C 34 Sur
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal:
Fecha admisión

4-72

1111 000

Escaleras zona Peligrosa

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18294772
Fecha Pre-Admisión: 09/06/2026 14:23:35

RA564681035CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202654007132541 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: MEZA - samuel andres meza cortes
Dirección: Kr 27 72C 34 Sur
Tel: urgente Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Fisico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $10.750
Costo de manejo: $0
Valor Total: $10.750 COP

Dice Contener : MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente : DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado | NE No existe | NS No reside | NR No reclamado | DE Desconocido | Dirección errada
C1 C2 Cerrado | N1 N2 No contactado | FA Fallecido | AC Apartado Clausurado | Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 11:35
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er 2do

Edgar Molano
10 JUN 2026
C.C. 79 308 643

IH.MOVILIDAD CENTRO A 1111 587

AUTO NÚMERO 849157 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROSEMBERG VARGAS TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79348899**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2413027 del 12/12/2025,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROSEMBERG VARGAS TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79348899**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33967710	1024	25/04/2023	06/08/2025	$11.242.700,00	02/06/2026	$15.062.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **33967710:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$11.242.700,00	$3.820.220,00	400100009638383	$ 530.640,02	$0.0	$0.0	$15.062.920,00
		400100010027917	$ 4.067.155,15			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$15.062.920,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **33967710 del 25/04/2023,** con ocasión de la orden de comparendo No. **1024 del 25/04/2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 849157 DE 2026
"*Por el cual se liquida el crédito"*
En el procedimiento coactivo seguido contra **ROSEMBERG VARGAS TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79348899**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

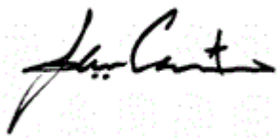

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 03-06-2026 10:14 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007132551
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor
ROSEMBERG VARGAS TORRES
C.C. No. 79348899
Dirección: CLL 63B #35-36
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **849157 del 03/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900 062 917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C
Departamento: BOGOTA D.C
Codigo postal: 111611000
Envio: RA564681132CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ROSEMBERG VARGAS TORRES
Dirección: CLL 63B #35-36
Ciudad: BOGOTA D.C
Departamento: BOGOTA D.C
Codigo postal: 111221223
Fecha admision

4-72 | 1111 484

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 09/06/2026 14:23:35
Orden de servicio: 18294772

RA564681132CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202654007132551 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ROSEMBERG VARGAS TORRES
Dirección: CLL 63B #35-36
Tel: urgente Código Postal: 111221223 Código Operativo: 1111484
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $10.750
Costo de manejo: $0
Valor Total: $10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado | C1 C2 Cerrado
NE No existe | N1 N2 No contactado
X No reside | FA Fallecido
NR No reclamado | AC Apartado Clausurado
DE Desconocido | FM Fuerza Mayor
Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er 2do

Javier Nieto
10 JUN 2026
CC. 79.993.701

1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A

Predio desocupado. casa y fijos gotea. Verde/ Puerta cafe

111158711114 84RA564681132CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 7210 / Tel. contacto: (57-1) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la pagina web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 852492 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR JULIO GARAVITO CHITIVA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79480231**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2413270 del 12/12/2025,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VICTOR JULIO GARAVITO CHITIVA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79480231**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30437794	726	14/04/2023	09/01/2026	$21.482.000,00	04/06/2026	$29.167.970,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30437794:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$21.482.000,00	$7.685.970,00	400100010426609	$68.500,00	$0.0	$0.0	$29.167.970,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$29.167.970,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **726 del 14/04/2023,** con ocasión de la orden de comparendo No. **30437794 del 05/06/2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 852492 DE 2026
"*Por el cual se liquida el crédito*"
En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR JULIO GARAVITO CHITIVA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79480231**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

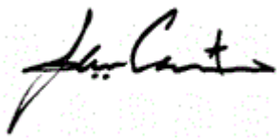

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-06-2026 12:09 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Yamile Lorena Barrera Zarates– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007132561
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor
VICTOR JULIO GARAVITO CHITIVA
C.C. No. 79480231
Dirección: Cra 25 # 53 - 10 S
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **852492 del 04/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C
Código postal: 111611000
Envio RA564681146CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: GARAVITO CHITIVA VICTOR JULIO
Dirección: CR 25 53 10 SUR BRR CIUDAD TUNAL
Ciudad: BOGOTA D.C
Departamento: BOGOTA D.C
Código postal: 110621009
Fecha admisión

4-72

1111 542

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 09/06/2026 14:23:35
Orden de servicio: 18294772

RA564681146CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:202654007132561 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: GARAVITO CHITIVA VICTOR JULIO
Dirección:CR 25 53 10 SUR BRR CIUDAD TUNAL
Tel:urgente Código Postal:110621009 Código Operativo:1111542
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Fisico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.750
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.750 COP

Dice Contener :SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 11:00
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er 2do

Edgar Molano
10 JUN 2026
C.C 79 608 643

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Conjunto Tunal Reservado Entre Torre y Apto

111158711115 42RA564681146CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 11 7 10 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 843846 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALEXANDER BERNAL AVENDAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79126952**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **471713 del 29/12/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ALEXANDER BERNAL AVENDAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79126952**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25387355	799	26/07/2022	09/01/2026	$21.067.300,00	02/06/2026	$30.313.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25387355:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$21.067.300,00	$9.246.500,00	400100010426607	$ 74.480,00	$0.0	$0.0	$30.313.800,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$30.313.800,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **799 del 11/06/2020,** con ocasión de la orden de comparendo No. **25387355 del 19/02/2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 843846 DE 2026
"*Por el cual se liquida el crédito"*
En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALEXANDER BERNAL AVENDAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79126952**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 02-06-2026 07:58 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
20265400713512 1
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor
LUIS ALEXANDER BERNAL AVENDAÑO
C.C. No. 79126952
Dirección: Cll 15 #20ª - 35
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **843846 del 02/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 Nº 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA564681061CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: LUIS ALEXANDER BERNAL AVENDAÑO
Dirección: Kr 25 # 22 B – 76
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111411041
Fecha admisión

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 CL 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 11 7710 - contactenos@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16294772
Fecha Pre-Admisión: 09/06/2026 14:23:35

RA564681061CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección:Calle 13 Nº 37 - 35
NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:202654007135121
Teléfono:3649400 Ext:3100
Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depto:BOGOTA D.C.
Centro Operativo:1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: LUIS ALEXANDER BERNAL AVENDAÑO
Dirección:Kr 25 # 22 B – 76
Tel:urgente
Código Postal:111411041
Código Operativo:1111773
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.750
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.750 COP

Contener :SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

DEVOLUCION

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DI Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 10-06-25
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er Intento 2do Intento

DEVOLUCION

IH.MOVILIDAD 1111
CENTRO A 587

Datos de entrega de orfeo y pdf son diferentes.

1111587111111773RA564681061CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 11 7710 / Tel. contacto (57) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y entre sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 656212 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito*"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDERSON YAYDER MARTINEZ PARADA** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **1094267822**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **494505 del 29/12/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDERSON YAYDER MARTINEZ PARADA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1094267822**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27595014	**689732**	**01/10/2020**	**26/09/2024**	**$ 117.000**	**26/09/2024**	**$170.140,00**
27621619	**743755**	**01/10/2020**	**26/09/2024**	**$ 438.900**	**26/09/2024**	**$638.250,00**
27621628	**743763**	**01/10/2020**	**22/11/2024**	**$ 877.800**	**08/05/2026**	**$1.292.110,00**

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, como a continuación se relaciona para cada obligación:

1. Orden de comparendo Nro. **27595014:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$ 117.000,00	**$53.140,00**	**400100009518216**	**$ 960.289,00**	**$0.0**	**$0.0**	**$170.140,00**

2. Orden de comparendo Nro. **27621619:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$ 438.900,00	**$199.350,00**	**400100009518216**	**$790.149,00**	**$0.0**	**$0.0**	**$638.250,00**

3. Orden de comparendo Nro. **27621628:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITJUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$ 877.800,00	**$414.310.00**	**400100009518216**	**$151.899,00**	**$0.0**	**$0.0**	**$1.292.110,00**
		400100009969575	**$896.427,66**	**$0.0**	**$0.0**	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 656212 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito*"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDERSON YAYDER MARTINEZ PARADA** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **1094267822**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$170.140,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **689732 del 01/10/2020,** con ocasión de la orden de comparendo Nro. **27595014 del 17/08/2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **$638.250,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **743755 del 01/10/2020,** con ocasión de la orden de comparendo Nro. **27621619 del 28/08/2020.**

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **$1.292.110,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **743763 del 01/10/2020,** con ocasión de la orden de comparendo Nro. **27621628 del 28/08/2020.**

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 08-05-2026 03:33 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
20265400633984 1
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 11 de 2026

Señor
ANDERSON YAYDER MARTINEZ PARADA
C.C. Nro. 1094267822
CALLE 6 15 A 24 SUR BARRIO SAN ANTONIO
grupocordobah@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. **656212 del 08/05/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

RA561871849C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesion de Correo

4-72 — CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 — Fecha Pre-Admisión: 12/05/2026 08:24:25
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18261152

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
NIT/C.C/T.I:899999081
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:202654006339841 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ANDERSON MARTINEZ
Dirección:CL 6 15 A 24 S BR SAN ANTONIO
Tel:URGENTE Código Postal:111511348 Código Operativo:1111534
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.250
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.250 COP

Dice Contener :MENSAJERIA EMAIL
Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado — NE No existe — NS No reside — NR No reclamado — DE Desconocido — Dirección errada
C1 C2 N1 N2 — Cerrado — No contactado
FA Fallecido — AC Apartado Clausurado — FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora 0946
Fecha de entrega: 12/05/26
Distribuidor: Juan Garzon
C.C. 1019720295
Gestión de entrega: 1er — 2do

Edwin Oliveros
12 MAY 2026
C.C. 80770086

IH.MOVILIDAD CENTRO A

1111587

1111587111534RA561871849C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 18 72 0 / Tel contacto (57) 472 7000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de tratamiento www.4-72.com.co

Destinatario: ANDERSON MARTINEZ — CL 6 15A 24 S BR SAN ANTONIO — BOGOTA D.C. — BOGOTA D.C. — 111511348
Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad — Calle 13 N° 37 - 35 — BOGOTA D.C. — BOGOTA D.C. — 111611000 — RA561871849C0

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DO 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Adhesivo 1 folio, Volumen 1, blanco, 2 cuadernillos, timbre de cerde 3024804

AUTO NÚMERO 682986 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito*"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANTONIO JOSE MARTINEZ MARTINEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1120499182**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **466004 del 29/12/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANTONIO JOSE MARTINEZ MARTINEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1120499182**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25351591	**368411**	**03/09/2020**	**05/05/2026**	**$146.300,00**	**14/05/2026**	**$233.900,00**

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. **30342130:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$146.300,00	**$87.600,00**	**400100009972125**	**$ 701,61**	**$0.0**	**$0.0**	**$233.900,00**
		400100010018674	**$ 0,47**			
		400100010098249	**$ 104.800,00**			
		400100010127873	**$ 0,87**			
		400100010155969	**$ 4.500,00**			
		400100010211210	**$ 0,02**			
		400100010321971	**$ 3.500,00**			
		400100010358804	**$ 11.700,00**			
		400100010383281	**$ 100.001,00**			
		400100010403902	**$ 0,06**			
		400100010458884	**$ 0,74**			
		400100010561817	**$ 8.000,00**			
		400100010627455	**$ 701,61**			
		400100010668625	**$ 0,47**			

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 682986 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito*"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANTONIO JOSE MARTINEZ MARTINEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1120499182**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$233.900,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **368411 del 03/09/2020,** con ocasión de la orden de comparendo Nro. **25351591 del 17/05/2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-05-2026 03:14 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654006491651
Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 19 de 2026

Señor
ANTONIO JOSE MARTINEZ MARTINEZ
C.C. Nro. 1120499182
DIAGONAL 54 SUR 82 B-42
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. **682986 del 14/05/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. esto, conforme con lo dispuesto al

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Contrato
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2023
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 20/05/2026 08:16:54
Orden de servicio: 18270524
RA562665171CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 Nº 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202654006491851 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: MARTINEZ - ANTONIO JOSE MARTINEZ
Dirección: DIAGONAL 54 SUR 82 B-42
Tel: URGENTE Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $10.250
Costo de manejo: $0
Valor Total: $10.250 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado | C1 C2 Cerrado / No contactado
NE No existe | N1 N2 No reside
NS No reside | FA Fallecido
NR No reclamado | AC Apartado Clausurado
DE Desconocido | FM Fuerza Mayor
Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: SANDRO AFRICANO
C.C. C.C. 79.713.124
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa 20/5/26

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

4-72 1111 000

no existe Dg. 54C 1111 Calle 59B Desp

1243

111156711110008RA562665171CO

Principal Bogotá D.C. Calle 13 # 37 - 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 11 4726 / Tel. conmutador (57) 4722000
El usuario debe conocer condiciones uso Términos del contrato aquí mencionados publicados en la página web 4-72 evitará sus datos personales para realizar la entrega del envío. Para ejercer dichos derechos: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

La información de la disposición es confidencial. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 689853 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEJANDRO ALBERTO POVEDA CADENA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1013603958**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **465615 del 29/12/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEJANDRO ALBERTO POVEDA CADENA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1013603958**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25346550	**364719**	**01/10/2020**	**29/07/2025**	**$438.900,00**	**15/05/2026**	**$704.970,00**

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. **25346550:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$438.900,00	**$266.070,00**	**400100009970672**	**15/07/2025**	**$0.0**	**$0.0**	**$704.970,00**
		400100010002438	**29/07/2025**			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$704.970,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **364719 del 01/10/2020,** con ocasión de la orden de comparendo Nro. **25346550 del 15/05/2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 689853 DE 2026
"*Por el cual se liquida el crédito*"
En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEJANDRO ALBERTO POVEDA CADENA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1013603958**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

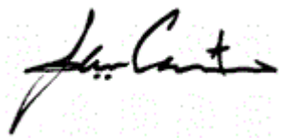

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 15-05-2026 03:31 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654006492281
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 19 de 2026

Señor(a):
ALEJANDRO ALBERTO POVEDA CADENA
C.C. Nro. 1013603958
CARRERA 13 H 45 - 24 Sur
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto Nro. **689853 del 15/05/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestras puntos de atención-diligenciando el formulario dispuesto en la página

Destinatario
POVEDA ALEJANDRO ALBERTO POVEDA
Dirección: CARRERA 13 H 45 - 24 Sur
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111821419
Fecha admisión:

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 Nº 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA562665168CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admision: 20/05/2026 08:18:54
Orden de servicio: 18270524

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección:Calle 13 Nº 37 - 35 NTRC.C/T.699999061
Referencia:202654006492281 Telefono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111811000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587

Nombre/ Razón Social: POVEDA - ALEJANDRO ALBERTO POVEDA
Dirección:CARRERA 13 H 45 - 24 Sur
Tel:URGENTE Código Postal:111821411 Código Operativo:1111538
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.250
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.250 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA
cliente no lo conocen en
Observaciones del agente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
el sitio 6032 BAJ

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 3:15
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: HERNANDEZ GARCIA
C.C. 1143516?
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 20-05-2026
2do dd/mm/aaaa

RA562665168CO

4-72 1111 536

IH.MOVILIDAD 1111 587
CENTRO A

11115871111536RA562665168CO

Principal: Bogotá D.C. Calle 100 Bogotá 25 G 9 (E) 4-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 9 20 / Tel. contacto (57) 4722000.
Para ejercer sus derechos como titular de datos personales puede contactarnos a través de nuestra web 4-72 o a través de nuestro correo electrónico servicioalcliente@4-72.com.co. Para conocer nuestra Política de Tratamiento visite 4-72.com.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 570997 DE 2026
"Por la cual se liquida el crédito"
en el procedimiento coactivo seguido contra **LUZ BIBIANA SAGUN PEREZ**
identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** N° **52185381**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **75740 de 14/05/2107**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUZ BIBIANA SAGUN PEREZ,** identificado (a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** N° **52185381**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23427060	9217600023427060	14/08/2019	14/08/2019	$414.100,00	16/04/2026	$707.200,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona

1. Orden de comparendo No. **23427060:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$414.100,00	$293.100,00	400100010256940	$557.215,29	$0	$0	$707.200,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$707.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **9217600023427060** del **14/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23427060** del **27/05/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 570997 DE 2026
"Por la cual se liquida el crédito"
en el procedimiento coactivo seguido contra **LUZ BIBIANA SAGUN PEREZ**
identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** N° **52185381**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiún día(s) del mes de abril de 2026.

HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORIO
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 21-4-2026 1:03 PM

Proyectó: GTDJ- GMI- Proceso Masivo
Revisó: TSB- Profesional Universitario- Proceso Masivo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654006398311
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 13 de 2026

Señor (a):
LUZ BIBIANA SAGUN PEREZ
C.C. Nro. 52185381
CALLE 19 10 20
henry.centenodata@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. **570997 del 21/04/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA562124043CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: SAGUN - LUZ BIBIANA SAGUN PEREZ
Dirección: CALLE 19 10 20
Ciudad: BOGOTA D.C
Departamento: BOGOTA D.C
Codigo postal: 110311000
Fecha admisión

4-72 1111 767 Ventanilla 16

Última corrección no existe, se pasa a 10-26

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH MOVILIDAD
Orden de servicio: 18263859
Fecha Pre-Admisión: 13/05/2026 14:32:30

RA562124043CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:202654006398311 Telefono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: SAGUN - LUZ BIBIANA SAGUN PEREZ
Dirección:CALLE 19 10 20
Tel:URGENTE Código Postal:110311000 Código Operativo:1111767
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Fisico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.250
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.250 COP

Dice Contener :MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado / No contactado
N1 N2
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 14:57
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. Leidy Rodriguez
Gestión de entrega: 1er 2do
CC 1.101.177.600
13/05/26

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

1111587111767RA562124043CO

Principal Bogota DC Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogota / www.4-72.com.co Linea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto (57) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envio Para ejercer algun reclamo servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Politica de tratamiento www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 385712 DE 2025

"*Por el cual se liquida el crédito*"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ISRAEL SEGUNDO BRAVO MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **12449309**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **31174 de 12/01/2023,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ISRAEL SEGUNDO BRAVO MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **12449309**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30365897	744	10/09/2021	18/02/2025	$10.740.600,00	28/03/2025	$ 11.937.200,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30365897:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$10.740.600,00	$1.196.600,00	400100009498143	$403.797,08	$ 0.0	$ 0.0	$ 11.937.200,00
		400100009731897	$ 872.666,36	$ 0.0		

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$ 11.937.200,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **744** del **10/09/2021,** con ocasión de la orden de comparendo No. **30365897** del **03/04/2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Marzo de 2025.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 385712 DE 2025

"*Por el cual se liquida el crédito*"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ISRAEL SEGUNDO BRAVO MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **12449309**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 31-03-2025 10:35 AM

Elaboro: Daniela Rios Hernandez - Abogada – Contratista - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
20255400702276l
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 23 de 2025

Señor(a)
ISRAEL SEGUNDO BRAVO MORENO
CC No. 12449309
CL 17 # 27 - 21
Malambo - Atlantico

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 385712 del 31/03/2025
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones deberán ser puestas a esta Dirección

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA525877971CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: ISRAEL SEGUNDO BRAVO MORENO
Dirección: CL 17 # 27 - 21
Ciudad: MALAMBO ATLANTICO
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal:
Fecha admision:

4-72 | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17804602
Fecha Pre-Admisión: 26/05/2025 13:37:00

RA525877971CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202554007022761 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ISRAEL SEGUNDO BRAVO MORENO
Dirección: CL 17 # 27 - 21
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 8888858
Ciudad: MALAMBO_ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Valores
Peso Fisico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $22.650
Costo de manejo: $0
Valor Total: $22.650 COP

Dice Contener: casa blanca Endrapeeza reja blanca frente colegio Jesus
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO buena Esperanza

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
X DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 N1 N2 Cerrado / No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora 9:10 A
Fecha de entrega:
Distribuidor: Wilson Forero
C.C. 79796479
Gestión de entrega: 1er 3-6-2025 2do

IH.MOVILIDAD 1111
CENTRO A 587

8888 858

1111587888858RA525877971CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 741675 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS VALENCIA GARCIA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79507691**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **2413161 del 12/12/2025,** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CARLOS VALENCIA GARCIA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79507691**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33879049	934	05/12/2022	09/01/2026	$22.485.400,00	25/05/2026	$31.372.140,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. **33879049:**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
$22.485.400,00	$8.886.740,00	400100010426631	$40.285,00	$0.0	$0.0	$31.372.140,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **$31.372.140,00,** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **934 del 05/12/2022,** con ocasión de la orden de comparendo Nro. **33879049 del 23/05/2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 741675 DE 2026

"*Por el cual se liquida el crédito*"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS VALENCIA GARCIA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79507691**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

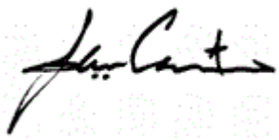

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 25-05-2026 08:49 AM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DGC
202654007046971
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señor(a):
JUAN CARLOS VALENCIA GARCIA
C.C. Nro. 79507691
CALLE 1 G 17 - 33 APTO 201 PISO 2
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto Nro. **741675 del 25/05/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA564147356C0

Destinatario
JUAN CARLOS VALENCIA GARCIA
CALLE 1 G 17 - 33 APTO 201 PISO 2
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.
1114111386

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 03/06/2026 08:19:15
Orden de servicio: 18288806

RA564147356C0

1111 774

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202654007046971 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS VALENCIA GARCIA
Dirección: CALLE 1 G 17 - 33 APTO 201 PISO 2
Tel: URGENTE Código Postal: 111411386 Código Operativo: 1111774
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $10.750
Costo de manejo: $0
Valor Total: $10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
X X Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
09:40
C.C. Tel: Hora 09:21
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Leidy Rodriguez
C.C. Cc 1.101.177.600
Gestión de Entrega: 03/06/26

Caso de 4 pisos, todo lo, partes color beige A1055. Casa sin timbres.

Leidy Rodriguez
Cc 1.101.177.600
04/06/26

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

1111587111174RA564147356C0

Principal: Urbano S.A. Calle 80 Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000